



Argentina, 1985

Año: 2020.

Dirección: Santiago Mitre.

Producción: La Unión de los Ríos, Kenya Films,
Infinity Hill, Amazon Studios.

PALABRAS CLAVE: HISTORIA – JUSTICIA – DICTADURA – ACTUACIONES
KEYWORDS: HISTORY – JUSTICE – DICTATORSHIP – PERFORMANCES

Más allá de Nuremberg: *Argentina 1985*

Elisa Calabrese¹

No digo nada nuevo con el título que elijo para comentar el film dirigido por Santiago Mitre; lo que asombró al mundo en ese momento inaugural de la recuperación democrática en la Argentina fue un hecho inédito en la historia: los miembros de una dictadura militar fueron juzgados por un tribunal civil constituido por jueces del mismo país. A diferencia de lo ocurrido en Alemania, donde, luego de la caída del nazismo, sus crímenes de lesa

¹ Elisa Calabrese (argentina). Profesora y Doctora en Letras (UBA). Profesora Titular en el área de Literatura Argentina de la carrera de Letras de la UNMDP. Profesora extraordinaria en la categoría Emérita por la misma Universidad, desde el 2009. Directora del CELEHIS (Centro de Letras Hispanoamericanas) desde 1990 hasta 1996 y desde 2004 hasta 2013. Fundadora de la Maestría en Letras Hispánicas, que dirigió hasta el 2000. Obtuvo proyecto FOMEC en 1996 para dicho posgrado. Miembro fundador de la AELHIS (Asociación Española de Estudios Literarios Hispanoamericanos), a la cual representó en Argentina desde 1995 hasta 1998 y nuevamente desde 2006 hasta 2010; Categoría de Investigación: 1. Desde su primer libro, *Nostalgia del futuro en la obra de Carlos Fuentes*. (en colaboración con Liliana Befumo Boschi). Bs.As.: Editorial García Cambeiro, 1975, cuenta con numerosas publicaciones en revistas especializadas. Entre sus últimos libros, pueden mencionarse: *Animales fabulosos. Las revistas de Abelardo Castillo* (Elisa Calabrese y Aymará de Llano, eds.), Mar del Plata: Editorial Martín, 2006 y sus dos últimos libros *Lugar común. Estudios críticos de literatura argentina*. Mar del Plata: EUDEM, 2009 y *Sábado. Historia y apocalipsis*. Córdoba: Alción editora, 2013.

humanidad fueron sometidos al escrutinio y posterior castigo de las potencias aliadas que triunfaron sobre el Tercer Reich.

Es importante señalar que la aclaración “basada en hechos reales” no es mera retórica, pues en efecto no se trata de un documental, sino de un género híbrido que combina eficazmente la estricta fidelidad de los hechos representados, con elementos ficcionales. ¿Por qué esta condición resulta esencial? Porque responde a la elección del recorte efectuado sobre la realidad, que se centra en la figura del fiscal designado para la acusación, Julio Strassera. Así, la ficción amplía los sucesos pero sin adulterarlos; se trata de incorporar fragmentos de una realidad posible: la vida cotidiana del fiscal –esposa, hijos, su anciano amigo y mentor, su personalidad- y, a través de la exposición de esa cotidianidad, abrir una ventana por la cual el espectador observe el contexto, la situación del país y ciertas escenas que buceen más profundamente en una visión en micro de lo social. Con este fin, se presentan personajes vinculados con el fiscal discutiendo la posibilidad de que los juicios, en verdad, se efectúen. Dos de estos debates son fundamentales: uno de ellos remite a un tal Dr. Bruzzo, quien resulta ser su enlace con el gobierno y el otro es con su propia mujer. Tales movimientos permiten ver que el fiscal se encuentra acosado por la duda, el escepticismo y el miedo de lo que pueda sucederle a su familia. Las preguntas que asedian a este creíble y cotidiano antihéroe son las que podríamos formularnos cualquiera de nosotros, testigos de época: ¿se trataría, acaso, de una trampa?, ¿el nuevo gobierno carecerá de la fuerza e integridad necesaria para enfrentar al poder militar y por ende, estaría negociando en secreto? Tomemos en cuenta que las consecuencias de una dictadura como la que padecimos los argentinos -además de las desapariciones, torturas, despojos de bienes, cese de las garantías jurídicas, censura política y cultural y todas sus secuelas- daña profundamente las relaciones sociales y laborales tanto como los vínculos personales al estimular la delación, la desconfianza, el secreto y la paranoia; por lo cual, es lógico que ni siquiera un funcionario público de la justicia como el propio Strassera ni sus colegas estén libres de lo dicho y admitan alegremente la existencia de los juicios. Así, el fiscal choca con la evasión (cuando no con el escarnio, el ninguneo o el rechazo) de quienes él suponía eran los indicados para acompañarlo en la función de acusadores y que, por el contrario, se lavan las manos y eluden su responsabilidad. Pese a ello, logra conformar un equipo con jóvenes abogados sin experiencia (su fiscal adjunto es un abogado brillante pero novato, Luis Moreno Ocampo, de linaje patricio, a quien esa posición enfrenta con su propia familia) que, por decirlo de alguna manera, dada su edad están “limpios” de la carga experiencial de la dictadura. Su esposa, por otra parte, lo alienta y tiene esperanzas en su éxito para el triunfo del giro hacia la justicia. Resta decir que dos secuencias tienen importancia para el diseño biográfico del protagonista: una es la discusión entre ambos –Strassera y Moreno Ocampo- donde de alguna manera el fiscal siente que su adjunto lo acusa de no haberse resistido desde su función a la presión

dictatorial; la otra es que una de las Madres de Plaza de Mayo destaque, en un diálogo, que Strassera no hizo nada durante los años pasados. Ambas secuencias muestran el perfil de un “héroe” falible y dudoso que, sin embargo, responde al dictado de su obligación moral en una instancia decisiva.

Como era de suponer, esta película ha promovido apasionados elogios y punzantes críticas. Puedo referirme a las que me han llegado desde distintos sectores por causas también diferentes, aunque los motivos políticos son predominantes. Algunos se lamentan de la nula atención que el film presta al presidente Alfonsín, otros consideran injusta –o al menos, exagerada- la crítica al ex ministro del interior, Antonio Tróccoli, en la secuencia que reproduce un fragmento de su discurso televisivo cuando explica lo que fuera conocido como “La doctrina de los dos demonios”. Concepción que fue atribuida por muchos al escritor Ernesto Sábato, pues en su calidad de presidente de la CONADEP la expone en el prólogo a la edición del *Nunca más*, libro que recoge los testimonios ofrecidos por numerosas víctimas y testigos de las monstruosas acciones infligidas por las fuerzas represivas ante la Comisión Nacional sobre la desaparición de las personas. Como sabemos, este pensamiento compara a las guerrillas en su accionar revolucionario del período previo al gobierno militar (1971 hasta 1975) con la represión ejercida durante el mismo, con el argumento de que era necesario frenar el estado de caos e inestabilidad social que provocaban con la violencia de sus atentados. Otros, por el contrario, especialmente los pertenecientes a las organizaciones por los derechos humanos, rechazan plenamente toda posible similitud entre los crímenes del terrorismo de Estado y cualquier lucha armada por parte de civiles, dada la disparidad de responsabilidades entre estas polaridades.

Desde mi perspectiva, este *film* significa un logro de excelencia para el cine nacional por varias razones. La principal de ellas se debe al tratamiento de un período particularmente conflictivo de nuestra historia reciente: si recorriéramos la trayectoria del cine nacional, podríamos observar que, en lo que a la historia, el poder y la política se refiere, en general ha respondido a una visión estereotipada y monovalente, más propia de una revista escolar (como la recordada *Billiken*) que a la madurez de una presentación del denso entramado de los acontecimientos o a los blancos y ausencias en los documentos. Por el contrario, tal como he intentado mostrar con mis comentarios, el film aúna el rigor en los hechos representados con una ficción que exhibe la ambigüedad de los sujetos y lo complejo de las decisiones que hacen al poder, así como el equilibrio posible entre los factores en pugna. No es de menor importancia y por eso lo destaco al final, la memorable actuación de Ricardo Darín, quien ha encarnado al fiscal de manera sorprendentemente fiel, desde su postura corporal, sus gestos y el tono de su voz, hasta su lacónica y poco expansiva personalidad. También excelente la actuación de una actriz procedente del mejor teatro argentino, Alejandra Flechner, quien compone su personaje sin estridencias, pero con densidad de presencia. También destacable en general la actuación del resto del elenco; los actores responden a la acertada dirección de Santiago Mitre con una verosímil naturalidad

que evita toda sobreactuación. Sería de esperar que a los premios ya recibidos (en los festivales de Venecia y San Sebastián) se agregue el legendario Oscar por el que compite como mejor película extranjera.